I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato por aumento de horas cronológicas.-

LOTA. 12 ABR. 2018

DECRETO Nº 1176.-1 (C)

Vistos:

Decreto de contrato de trabajo Indefinido a contar del 24-04-2017 Don **GUSTAVO BENAVENTE VÁSQUEZ**; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 23 de marzo de 2018; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de educación Municipal de Lota; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 23 de marzo de 2018, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador, Asistente Social Don GUSTAVO BENAVENTE VÁSQUEZ, RUT. N° quien a contar del 01 de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019 el citado funcionario aumenta su jornada laboral en: 10 horas cronológicas semanales, en la Escuela Ángel de Peredo, E-703.-

2.- Por lo anterior, AUMÉNTESE su renta mensual en \$165.180.- (ciento sesenta y cinco mil, ciento ochenta pesos), afecto a descuentos legales.-

3.- En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGISTRESE,

COMUNÍQUESE

ARCHIVESE.-

MUNICIPAL IS INCIDENTIAL ARJONA BALLESTEROS

EDUCACIOSÉ PODRIGO ALARCÓN ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL DE M

JRAZ./JMAB./RCHM./ram.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcaldía.

UNICIPAL

SECRETARIO

- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.